



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 08 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240134400**. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE METALÚRGICA DE SANTANDER S.A.S., PROMOVIÓ CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL JUICIO VERBAL DE PERTENENCIA NO. 2019-00152 DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES EN EL PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RADICADO NO. 11001-02-03-000-2024-01344-00 EN ESPECIAL A: **HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE FELIPE ANTONIO PEDRAZA VEGA, A SABER, ANGELA CECILIA PEDRAZA MELO, CARMEN ADRIANA PEDRAZA MELO, ROMULO ESTEBAN PEDRAZA MELO, JUAN CARLOS PEDRAZA MELO, ELSA MILENA PEDRAZA GARCÍA, DIEGO FERNANDO PEDRAZA GARCÍA, ANDRÉS FELIPE PEDRAZA GARCÍA Y SERGIO ANTONIO PEDRAZA GARCÍA**, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 16 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a